

1º .- AYUDAS SECTOR TRANSPORTE GOBIERNO VASCO 2º .- IDONEIDAD DE LOS CONDUCTORES

1º .- AYUDAS SECTOR TRANSPORTE GOBIERNO VASCO

El Boletín Oficial del País Vasco del día 4 de julio de 2007 ha publicado la siguientes Ordenes del Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, en las que se establecen ayudas en el sector de transporte de mercancías :

1. Ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías .
2. Ayudas para el fomento de la concentración de empresas .
3. Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental .

Estas normas plantean subvenciones relativas respectivamente :

Ø 1º .- A la implantación de nuevas tecnologías como elementos de gestión, localización y control (GPS. o similares) conectados a un centro de control, sistemas antitijera y registrador de accidentes o similares

Ø 2º .- A la concentración de empresas mediante diferentes ayudas :

- La integración mediante contrato indefinido de transportistas con un máximo de dos tarjetas en sociedades o cooperativas de trabajo asociado o en cooperativas de transportistas.
- La integración de personas físicas como socios cooperativistas en cooperativas de transportistas.
- La constitución, fusión o absorción de sociedades o de cooperativas de transportistas o de trabajo asociado, así como la transformación de cooperativas de transportistas en sociedades o en cooperativas de trabajo asociado .
- La realización de contratos estables de transporte con personas físicas titulares de un máximo de dos autorizaciones para vehículo pesado en unas determinadas condiciones .
- La realización de estudios por entidades especializadas en promoción y gestión empresarial que tengan por objeto el análisis de la viabilidad de unificar una o varias áreas de gestión de un grupo de empresas, la viabilidad de procesos de concentración de empresas a través de fórmulas de constitución o fusión de sociedades o cooperativas etc

Ø 3º .- A la implantación de sistemas de gestión de calidad y medio ambiental norma ISO 9001, ISO 14001, Reglamento EMAS , calidad ISO 9001 y de medio ambiente ISO 14001 .

El plazo para la presentación de solicitudes es de **un mes** a partir de su entrada en vigor, que es el día siguiente al de la publicación, por tanto, será hasta el **día 5 de agosto** .

Existen modelos de solicitud que figuran en la norma y que ponemos a disposición de nuestros asociados .

Las diferentes normas, dada su amplia extensión, las tenemos a disposición de los asociados en nuestra página web : www.asetravi.com .

En caso de no disponer de Internet,, los asociados interesados en acceder a las mismas, pueden pasar a recogerlas por nuestras oficinas .

2º .- IDONEIDAD DE LOS CONDUCTORES

La normativa de transporte tanto en la Ley de ordenación de los Transportes Terrestres como en su Reglamento establecen que los servicios de transporte deben ser realizados con los medios humanos y materiales **propios** de la Empresa .

Viene esto a cuento a raíz de determinadas inspecciones que se están practicando en grupos de Empresas donde por razones internas de las mismas, determinados conductores de una de ellas conduce camiones de otra Empresa donde no esta dado de alta en Seguridad Social y tiene el contrato pertinente .

Esta situación que se detecta fácilmente cuando se requieren discos de tacógrafos a las Empresas, se produce al observar la ausencia de un determinado conductor en el TC1 y TC2 de la misma, aun cuando pueda estar de alta en otra empresa que pertenezca al mismo propietario o sociedad .

La consecuencia de esta situación es la incoación de un expediente en materia de transporte y la remisión del expediente por parte de la Autoridad de Transporte a la Inspección de Trabajo para que tome las medidas oportunas, que seguramente no serán muy favorables para las empresas, por cuanto esto supone una cesión de trabajadores de una empresa a otra, aspecto que no esta permitido por la legislación laboral .

Por lo tanto, un conductor solamente puede conducir el camión de la Empresa en la que este dado de alta .